



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-288**

Viernes, 19 de mayo de 2017

“Por medio de la cual se concede un compensatorio”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 3 del Acuerdo No. CSJBOA17-499 de 2017 y conforme a lo establecido en sala ordinaria del 17 de mayo de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación del 16 de mayo de 2017, la doctora LICENIA BURBANO SMITH, en su calidad de Jueza 2 Penal Municipal de San Andrés, Isla, solicita se le concedan los días de compensatorios a que tiene derecho, por haberle correspondido la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías en su circuito judicial, durante la vacancia judicial por Semana Santa de 2017, esto fue del día 10 al 12 del mismo mes y año.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008 y el artículo 3 del Acuerdo No. CSJBOA17-499 de 2017, la funcionaria tiene derecho al disfrute del compensatorio solicitado.

Por lo antes expuesto y encontrando justificada la solicitud,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Conceder a la doctora LICENIA BURBANO SMITH, en su calidad de Jueza 2 Penal Municipal de San Andrés, Isla, el disfrute del compensatorio solicitado, los días 1, 2 y 5 de junio de 2017.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese a la interesada y al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés, Isla.

Dado en Cartagena de indias, a los 17 días del mes de mayo de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS